

AVISO DE COLOCACIÓN

PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

BeST Consumer Finance

BAJO LA LEY NRO. 24.441 POR UN MONTO TOTAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA \$ 1.200.000.000
(o su equivalente en Dólares o en otras monedas)

FIDEICOMISO FINANCIERO “BeST CONSUMER FINANCE SERIE XXXV”

Por un monto máximo de hasta V/N \$109.500.000

	 Global reach Local knowledge
Banco de Servicios y Transacciones S.A. es: ALyC y Agente de Negociación - Integral N° 64 ante la CNV, ALyC y Agente de Negociación - Integral registrado bajo el N° 64 ante el MAE, ALyC y Agente de Negociación - Integral inscripto en el Registro de Agentes del Merval, y Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión registrado bajo el N° 16 ante la CNV.	TMF Trust Company (Argentina) S.A. actuando exclusivamente como Fiduciario financiero y no a título personal
	
Banco Macro S.A. como Colocador	Banco de Servicios y Transacciones S.A. como Colocador
Valores Representativos de Deuda Clase A por hasta V/N \$ 90.500.000	Valores Representativos de Deuda Clase B por hasta V/N \$ 12.500.000
Certificados de Participación por hasta V/N \$ 6.500.000	

Se comunica al público inversor en general que se ofrecen en colocación los valores representativos de deuda clase A (los “**VRDA**”), los valores representativos de deuda clase B (los “**VRDB**” y, junto con los VRDA, los “**VRD**”) y los certificados de participación (los “**CP**” y, junto con los VRD, los “**Valores Fiduciarios**”), los que serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero y no a título personal del Fideicomiso Financiero “*BeST Consumer Finance Serie XXXV*” (el “**Fideicomiso Financiero**”), regido por las disposiciones del Capítulo IV del Título I de la Ley N° 24.441 y su reglamentación, y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina. La Oferta Pública del Programa “*BeST Consumer Finance*” ha sido autorizada por resoluciones del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) N° 15.457, 15.935, 16.626 y 17.366 de fechas 30 de agosto de 2006, 24 de julio de 2008, 17 de agosto de 2011 y 3 de junio de 2014, respectivamente (el “**Prospecto del Programa**”). La Oferta Pública del presente Fideicomiso ha sido autorizada por la CNV en fecha 4 de febrero de 2015. Se ha solicitado autorización para que los Valores Fiduciarios se listen en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“**BCBA**”)) y se negocien en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“**MAE**”).

Los activos del Fideicomiso y las condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios constan en el Suplemento de Prospecto del Fideicomiso (el “**Suplemento de Prospecto**”), publicado en su versión resumida el día 4 de febrero de 2015 en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE y en la AIF de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa también publicado en dichos sitios. Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado acordado en el Suplemento de Prospecto.

-**Forma de los Valores Fiduciarios:** Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales depositados en Caja de Valores S.A.

-**Monto mínimo de suscripción:** El monto mínimo de suscripción para los Valores Fiduciarios será de V/N \$100 y, por encima de dicho valor, deberán ser por múltiplos de V/N \$100.

-**Unidad mínima de negociación:** La unidad mínima de negociación será de \$ 1 (Pesos uno).

-Listado - Negociación: Se ha solicitado autorización para listar los Valores Fiduciarios en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (a través de la BCBA), y negociarlos en el Mercado Abierto Electrónico S.A. Asimismo, podrá solicitarse la autorización para que los Valores Fiduciarios se listen y/o sean negociados en cualquier otro mercado autorizado.

-Calificación: Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores Representativos de Deuda Clase “A”: V/N \$ 90.500.000. Intereses: Tasa Aplicable A (Tasa Badlar Privados más 3%) que en ningún caso podrá ser inferior al 20% ni mayor al 29%. Primera fecha de pago de intereses: 20 de marzo de 2015. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: AAA sf (arg) . Duration: 5,81 meses aprox. (calculada a la tasa de interés mínima).

Valores Representativos de Deuda Clase “B”: V/N \$ 12.500.000. Intereses: Tasa Aplicable B (Tasa Badlar Privados más 5,5%) que en ningún caso podrá ser inferior al 22% ni mayor al 31%. Primera fecha de pago de intereses: 20 de marzo de 2016. Plazo y Amortización: Según se determina en el Suplemento de Prospecto. Calificación: A-sf(arg) . Duration: 15,48. (calculada a la tasa de interés mínima).

Certificados de Participación: V/N \$ 6.500.000. Calificación: BB-sf(arg) .

El período de difusión comenzará el 5 de febrero de 2015 y finalizará el 10 de febrero de 2015. El período de licitación será el día 11 de febrero de 2015 en el horario de 10:00 a 16:00 horas (“Período de Licitación”). Durante el Período de Licitación, los agentes ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL provisto por el MAE las posturas recibidas de los inversores interesados. **La fecha de emisión y liquidación será el día 13 de febrero de 2015.**

Los Colocadores, previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, podrá suspender, interrumpir o prorrogar, el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación, en cuyo caso dicha alteración será informada mediante un aviso a ser (i) presentado para su publicación en los Sistemas de los Mercados; (ii) publicado en la AIF; y (iii) publicado en la página de internet del MAE; con al menos un día hábil de antelación a la finalización del período que se pretende prorrogar. En dicho caso, los inversores que hubieran presentado Ofertas de Suscripción durante el Período de Licitación, podrán a su solo criterio y sin penalidad alguna, retirar tales Ofertas de Suscripción en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación.

La colocación se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada”, de conformidad con el mecanismo previsto del Suplemento de Prospecto. La Licitación será vinculante y “ciega” (de ofertas selladas). Las ofertas para los Valores Fiduciarios a los que se pretende suscribir iguales o superiores a V/N\$50.000 se consideran “ofertas de tramo competitivo”. Las ofertas inferiores a dicho monto se consideran “ofertas de tramo no competitivo”. El “tramo no competitivo” no deberá incluir Precio Ofrecido y no podrá exceder del 50% del total adjudicado de cada clase. Si excediera el 50%, se asignará parcialmente prorrateando la cantidad de Valores Fiduciarios correspondientes, consideradas “ofertas de tramo no competitivo”.

Luego del cierre del período de Litación Pública, el Fiduciario informará mediante aviso a publicar en los Sistemas de los Mercados, en la AIF de la CNV y en la WEB del MAE los resultados de la colocación. En caso de colocación parcial, al momento del cierre del Período de Licitación el Fiduciante podrá conservar los Valores Fiduciarios de cualquier clase no colocados entre terceros en contraprestación por la cesión de los Créditos. La liquidación de los Valores Fiduciarios será efectuada en Caja de Valores S.A.

Comisión de Colocación: Los Colocadores, en contraprestación por la prestación de sus servicios, percibirán una comisión que ascenderá al 0,50% (cero coma cincuenta por ciento) del valor nominal de la totalidad de los Valores Fiduciarios efectivamente colocados por cada uno de ellos. Ni el Fiduciario ni los Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL podrán cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que hubieran cursado Ofertas de Suscripción a través de los agentes del MAE u otros agentes habilitados para operar el Sistema SIOPEL.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BCBA y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Banco Macro S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A. se reservan el derecho a no dar curso a las suscripciones cuando quien desee suscribir los Valores Fiduciarios no proporcione la información solicitada por dichos Colocadores, a satisfacción de los mismos.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto de Programa y Suplemento de Prospecto, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, en las oficinas de: (i) Banco Macro S.A. sitas en Sarmiento 447, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención: Milagros Machiñena (011-5222-6500); (ii) Banco de Servicios y Transacciones S.A. sitas en Av. Corrientes 1174, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atención: Gonzalo Basualdo, Ignacio Durañona o Ignacio Pechieu (011-5235-2380/2383); o (iii) en el domicilio del Fiduciario.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de febrero de 2015.

Nicolasa Baena
Autorizada